



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005706-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000293 aprobada por la Comisión de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0905706, formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas puestas en marcha para impulsar el empleo femenino en la provincia de Zamora.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, contempla una serie de actuaciones diferenciadas encaminadas a impulsar la inserción laboral de las mujeres. Así, con el fin de apoyar al sector femenino, el Servicio Público de Empleo,



establece actuaciones y medidas de priorización y de incremento de incentivos en fomento de la mujer, abarcando desde la formación hasta al fomento de la contratación.

Prueba de ello, son las establecidas en esta II Estrategia Integrada, que establece como colectivo especial a las mujeres, incentivando su contratación de manera especial en todas las convocatorias de empleo por cuenta ajena.

Vale destacar, el establecimiento de los incentivos a la transformación de indefinidos ordinarios parciales de duración de como mínimo un año a indefinidos a tiempo completo (en mujeres).

Del mismo modo, y con la finalidad de dar cobertura a situaciones especiales, como la conciliación de la vida laboral y familiar, se contempla un programa cuyo objetivo es dar cobertura a aquellos trabajadores que por motivos relacionados con su paternidad o maternidad, dejen de prestar temporalmente sus servicios o reduzcan parcialmente su jornada para cuidar a hijos o familiares. Este programa supone, no sólo una medida de fomento de empleo, sino también una medida de fomento de la estabilidad en el puesto de trabajo, garantizando su continuidad y facilitando la reincorporación al mismo una vez extinguidas las situaciones que motivaron su interrupción. (En esta actuación la mayor parte de beneficiarios son mujeres).

Igualmente, en relación con las ayudas destinadas al fomento del establecimiento por cuenta propia, existe un incentivo al objeto de incrementar la cuantía a la actividad emprendedora de este colectivo y fomentar las empresas lideradas por mujeres.

Así mismo, la II Estrategia, establece actuaciones con el objeto de implantar la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la permanencia en el mismo, la promoción profesional, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, para configurar un mercado de trabajo basado en los principios de integración y cohesión social. Una de las medidas ha sido la contratación de Agentes de Igualdad por las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes.

Otro bloque de ayudas, son las iniciativas relativas a la formación profesional para el empleo y la orientación laboral, con el objetivo de mejorar la inserción laboral y el reciclaje profesional de las mujeres. Así pues, en las distintas líneas de formación, con carácter horizontal, se establece como colectivo preferente al sector femenino.

Con estas acciones y a través de las directrices marcadas en la Estrategia Integrada se trabaja con el objetivo de seguir impulsando la participación de las mujeres en el mercado laboral.

Valladolid, 27 de abril de 2017.

El Consejero,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.